

Resolución No.018
29 de febrero de 2024

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa “**Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2024-2**”

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por un conjunto de estudiantes y profesores organizados en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2024-2*.

Artículo 2. Requisitos. Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:

El líder del semillero debe ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.

1. El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
2. El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de pregrado, especialización o maestría.
3. Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM

Artículo 3. Inscripción. El proceso de inscripción del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, solo se realizará a través de la plataforma SIGUM.

Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

Artículo 4. Cronograma. Se ha establecido para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales, el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria	Miércoles, 6 de marzo de 2024
Cierre de la convocatoria	Martes 2 de abril de 2024
Publicación de resultados	Miércoles 9 de abril de 2024

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 29 días del mes de febrero de 2024.


Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector